



Política

Transparencia e intercambio de información

Objetivos y principios

Con su política de transparencia e intercambio de información, la GIZ se ha propuesto como objetivo particular mejorar la transparencia y la rendición de cuentas e intensificar el intercambio de conocimientos y experiencias. No se trata solamente de poner a disposición del público los datos y documentos sobre su labor y los resultados y efectos de la misma, sino también de mantener un intercambio activo de información con sus contrapartes locales, sus comitentes y sus socios de cooperación.

La GIZ apoya la aplicación de los convenios internacionales (entre otros, la Declaración de París) en lo que se refiere a una mayor transparencia y predictibilidad, y cumple con las normas internacionalmente reconocidas del CAD-OCDE sobre la evaluación del desarrollo, que prevén la publicación de resultados. En calidad de persona jurídica de derecho privado, al servicio de los ministerios y autoridades del Gobierno Federal alemán para que puedan cumplir sus tareas de servicio público, la GIZ también está sujeta, por principio, a las disposiciones que establece la Ley alemana de libertad de información (*Informationsfreiheitsgesetz* - IFG).

Además, la GIZ contribuye a la mutua rendición de cuentas entre países contraparte y donantes (responsabilidad mutua) y asesora a los Gobiernos en los países contraparte para que rindan cuentas ante el Parlamento y la sociedad civil (responsabilidad interna).

Mediante la transmisión y publicación de información, la GIZ promueve también el intercambio de conocimientos y experiencias con otras instituciones de la cooperación para el desarrollo y la cooperación internacional, universidades e institutos de investigación, así como con organizaciones del sector privado y de la sociedad civil (empresas, asociaciones profesionales, ONGs, fundaciones políticas, etc.). Este intercambio beneficia tanto a los socios de cooperación como a la propia GIZ. Por un lado, le permite difundir sus enfoques, temas, conocimientos y posiciones, y con ello fortalecer su reputación en el debate internacional. Por otro, gracias a él aprende de las experiencias de otras organizaciones, lo cual

ayuda a evitar errores, a avanzar en el desarrollo de innovaciones y a reforzar la eficacia de las medidas.

La política de transparencia e intercambio de información se fundamenta en los siguientes principios:

Transparencia

Con la publicación de información comprensible, actual, detallada y fácilmente accesible, la GIZ apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para mejorar la eficacia de la cooperación para el desarrollo y la cooperación internacional, y promover la responsabilidad mutua, al tiempo que comparte sus conocimientos y experiencias con otras organizaciones.

Además, está sujeta a las disposiciones del Código de Buen Gobierno de las Empresas Públicas que establece el Gobierno Federal alemán, y se atiene a sus recomendaciones en cuanto a transparencia. La GIZ publica anualmente en Internet un Informe sobre Gobierno Corporativo en el que hace pública, entre otros datos, la remuneración de los miembros de su Consejo de Administración e informa de la proporción de mujeres en la composición del Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia.

La GIZ fomenta la transparencia y el intercambio de experiencias poniendo a disposición de la opinión pública numerosos materiales informativos, entre ellos, documentos estratégicos (p.ej. informes anuales, informes de evaluación, balances anuales, organigramas, principios corporativos y estrategias), información técnica (p.ej. folletos técnicos y películas) y otros productos de comunicación (p.ej. las revistas "Akzente" y "GIZ-Brief"). También publica documentos y datos referidos a los proyectos (p.ej. descripciones breves de proyectos e informes breves sobre evaluaciones de proyectos) y convocatorias de licitación (para puestos de trabajo, contratación de servicios y adquisición de equipos y materiales). A ello hay que añadir información complementaria que la GIZ pone a disposición de las organizaciones contraparte *in situ* (p.ej. sobre desembolsos realizados o planificados para acciones de la GIZ), de los comitentes (p.ej. sobre proyectos

y programas en curso y planeados) y de los socios de cooperación (p.ej. sobre temas técnicos).

Confidencialidad

Quedan excluidos de publicación todos los datos vulnerables de carácter personal, siempre y cuando no exista un consentimiento al respecto de conformidad con la Ley federal de protección de datos (*Bundesdatenschutzgesetz* - BDSG), así como la información sensible sobre política de la empresa, en particular aquella relacionada con el conocimiento sobre gestión, contexto político y redes.

Las innovaciones y los productos que no hayan alcanzado la madurez en la aplicación quedan excluidos también de la divulgación, siempre y cuando para su desarrollo no se requiera la cooperación con personas o instancias externas. La decisión al respecto corresponde en cada caso particular al personal directivo competente de la GIZ.

Si hay personas o instancias externas involucradas activamente en la creación de valor de la GIZ, hay que procurar que participen en las redes sectoriales y en la gestión de la información. Esto rige especialmente para las consultoras responsables del contrato y la cooperación, los peritos y los auditores. La decisión sobre dicha participación corresponde en cada caso particular al personal directivo competente de la GIZ.

Protección de los derechos de autor

Para el tratamiento del conocimiento existente en forma de obras protegidas por derechos de autor (p.ej. estudios, libros, películas), estos principios significan que la GIZ procurará –dentro de límites económicamente razonables– adquirir dichas obras de tal manera que permita su transmisión y uso a terceros. En tal caso, estas obras podrán cederse a terceros teniendo en cuenta los principios generales expuestos anteriormente. Respecto a las obras protegidas por derechos de autor desarrolladas por la propia GIZ, por regla general se procurará su difusión, exceptuando aquellos casos en los que la obra tenga un interés político-empresarial especial para la GIZ o haya alguna obligación en contrario de la GIZ establecida por sus comitentes.

Eficiencia económica

La GIZ se suscribe al principio de la eficiencia económica. En la transmisión y publicación de información debe existir un equilibrio razonable entre su costo y los beneficios que reporta.

Reciprocidad

Las cooperaciones revisten una importancia particular para la transmisión de conocimientos y experiencias, así como para el desarrollo de nuevos conocimientos y la cobertura de lagunas existentes. En el marco de cooperaciones, la GIZ comparte sus conocimientos de modo directo y especialmente activo a través del contacto personal de los involucrados. En ello, el acceso y uso del conocimiento deberán estar basados en la reciprocidad, y respetar los respectivos derechos de propiedad intelectual. La consulta de fuentes de información interna de la GIZ deberá valorarse en cada caso particular, e ir acompañada de medidas que posibiliten a su vez un mejor acceso de la GIZ a fuentes de información externas.

Directrices para la publicación y transmisión de información

La GIZ utiliza diversos canales de comunicación para publicar o transmitir información. A continuación se enumeran y describen detalladamente cada una de las categorías de información.

Público en general

Los documentos y datos¹ publicados por medios impresos y electrónicos se ponen a disposición del público en general.

I. Datos y documentos publicados		
Documento / Datos	Medio	Idioma
Documentos estratégicos		
Informes anuales	giz.de / impr.	DE
Informes de evaluación	giz.de / impr.	DE, EN, FR, ES
Balances anuales	giz.de	DE
Folletos de políticas	giz.de	DE, EN
Principios corporativos y estrategias	giz.de	DE, EN
Organigrama	giz.de	DE, EN, FR, ES, PT, RU, AR
Información técnica		
Folletos técnicos	giz.de	DE, EN
Información sobre temas y oferta de servicios	giz.de	DE, EN
Productos de comunicación		
Revista "Akzente"	giz.de / impr.	DE, EN
Revista "GIZ-Brief"	giz.de / impr.	DE
Recursos humanos		
Informe de personal	giz.de / impr.	DE
Ofertas de empleo	giz.de	DE, en parte EN
Adquisiciones²		
Información temprana sobre los proyectos	GTAI	DE
Servicios	giz.de	DE, EN
Adquisición de equipos y materiales	Impr. / TED ³	DE, EN
Obras	giz.de / TED	DE
Documentos y datos referidos a proyectos		
Información de proyectos	OCDE	DE, EN, FR
Descripciones breves de proyectos ⁴	giz.de	DE, EN

¹ La tabla que figura a continuación refleja la situación a partir de octubre de 2011 y se actualizará cuando sea necesario.

² Más información sobre los procedimientos de licitación de la GIZ en: <http://www.giz.de/de/ausschreibungen.html>

³ Las licitaciones a partir de un valor determinado que se fija cada año (en la actualidad 193.000 € para servicios) se publican en una página oficial de la UE: <http://ted.europa.eu>

⁴ Véase página 4, cuadro II

Páginas Web de los proyectos ⁵	Internet	Idioma del país
Programa de evaluación	giz.de	DE, EN
Informes breves sobre evaluaciones	giz.de	DE, idioma del país

Contrapartes de la cooperación para el desarrollo y la cooperación internacional *in situ*

Además de la información que está al alcance de un amplio sector del público, la GIZ pone a disposición de sus contrapartes de cooperación *in situ* información más detallada sobre las actividades que realiza. La frecuencia con la que facilita este tipo de información varía de un país a otro y depende de los requerimientos de los respectivos gobiernos. Se trata en particular del tipo de información detallado a continuación y que la Embajada alemana en el país contraparte transmite regularmente al Gobierno:

- Valor del contrato en euros de la fase actual del proyecto;
- Duración de la fase del proyecto;
- Gastos pagados;
- Gastos previstos para el siguiente período de informe.

Si lo desea la contraparte, la información sobre gastos pagados y previstos se facilita desglosada por categorías de costos. La frecuencia con la que se transmite esta información depende en general de los requerimientos del Gobierno contraparte. En lo que respecta a la transmisión o publicación de información sobre gastos de personal, rige como norma que de ésta no puedan deducirse por cálculo datos específicos de una persona, es decir, que no puedan identificarse el salario u otros gastos de personal de un colaborador o una colaboradora (datos personales). La razón para ello reside en el derecho del colaborador o de la colaboradora correspondiente a la autodeterminación informacional y las disposiciones de la Ley federal de protección de datos (*Bundesdatenschutzgesetz* – BDSG).

Independientemente de esta transmisión formal de información a través de la Embajada alemana, existe también a nivel de los proyectos y programas individuales un activo intercambio de información con las organizaciones que actúan como contrapartes de la cooperación internacional alemana *in situ*. Por regla general, la frecuencia y el contenido de estos intercambios no están establecidos formalmente.

Comitentes de la GIZ

La GIZ ha desarrollado con su principal comitente, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), una serie de procedimientos formalizados en los cuales se transmite mutuamente abundante información

⁵ En las páginas Web de los proyectos se publican informaciones sobre los proyectos y programas de la GIZ en concertación con las organizaciones contraparte.

sobre las medidas de cooperación técnica planeadas y en curso. Entre ellos figura el intercambio de información en la fase de planificación de una medida de cooperación técnica, un reporte sobre el avance de la medida y un informe sobre sus resultados y efectos una vez finalizada la misma.

También se han establecido acuerdos sobre intercambio de información y presentación de informes con otros comitentes de la GIZ. En cooperación con algunos ministerios federales, por ejemplo, formatos de reporte específicos del cliente y el proyecto son desarrollados. Con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) y el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA), por ejemplo, ya se han definido procedimientos formalizados para la presentación de informes.

Socios de cooperación de la GIZ

Mediante la transmisión de información a sus socios de cooperación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la cooperación internacional, la ciencia, el sector privado y la sociedad civil, la GIZ fomenta también el intercambio de conocimientos y experiencias con otras instituciones. Los colaboradores y las colaboradoras de la GIZ comparten la información directamente con sus interlocutores de otras organizaciones dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad. El conocimiento se transmite de modo oral o por escrito, en función de cómo esté disponible. La decisión sobre la transmisión de conocimiento deberá tomarse en cada caso particular atendiendo a criterios pragmáticos.

La GIZ participa activamente en diversos foros técnicos internacionales (p.ej. conferencias) y da a conocer gran parte de los resultados de sus trabajos en publicaciones adecuadas o en plataformas de Internet. También colabora activamente en redes y plataformas de información de otras instituciones (p.ej. equipos temáticos del BMZ, Extranet de la cooperación alemana para el desarrollo, plataformas de Internet). En ciertos casos es posible la participación y el acceso de personas e instituciones externas a redes y determinados sistemas de información de la GIZ.

Confidencialidad de información

Existen ciertas limitaciones a la hora de publicar y transmitir información, que afectan sobre todo a las siguientes categorías de datos y documentos:

Información de carácter personal

La Ley federal alemana de protección de datos (BDSG) obliga a la GIZ a proteger los datos de carácter personal. Los datos personales sólo se pueden transmitir y publicar para fines legítimos de la empresa, salvo que existan intereses vulnerables de los afectados que se opongan a ello. La GIZ publica en Internet nombres, competencias, dirección de correo electrónico y/o número de teléfono del personal directivo y de las personas de contacto para los proyectos o temas, pero en general no incluye otros datos.

Asimismo, para la transmisión y publicación de datos personales de peritos o personal de empresas consultoras deberá contarse con el consentimiento de la persona afectada si dicha publicación incluye detalles del contrato Información sensible y confidencial

No está permitida la transmisión o publicación de información sensible y confidencial (como p.ej. secretos empresariales y comerciales) por los riesgos que ello entraña para la seguridad y el bien de la empresa. Esto es aplicable no sólo a los conocimientos de gestión, referencias políticas y redes, sino también a la información sobre cálculos, así como sobre innovaciones y productos que no hayan alcanzado la madurez en la aplicación, siempre y cuando para su desarrollo no se requiera la cooperación con personas o instituciones externas. La decisión sobre qué información puede ser transmitida corresponde en cada caso particular al directivo o la directiva competente de la GIZ.

Publicación de contratos y acuerdos y de información de terceros

Siempre que la publicación o transmisión de información sobre contratos y acuerdos afecte a los derechos de terceros, deberá obtenerse el consentimiento de éstos. Para la transmisión o publicación de información de terceros que contenga secretos comerciales u otra información sensible y confidencial, el directivo o la directiva competente de la GIZ deberá proceder en cada caso a un examen individual.

Documentos e informes internos y comunicación interna de la empresa

Los documentos e informes de carácter interno están destinados a la información y orientación de los colaboradores y colaboradoras de la GIZ. La decisión sobre si esta información se transmite a terceros en determinadas circunstancias, corresponde en cada caso particular al personal directivo competente de la GIZ.

La transmisión o publicación de borradores o correos electrónicos internos supone un riesgo para el intercambio abierto de información dentro de la empresa. No obstante, este tipo de información también puede transmitirse a terce-

ros en casos particulares si así lo decide el personal directivo competente de la GIZ.

Contacto

Unidad Desarrollo de la empresa
Dr. Michael Krempin, Urs Buercky
E michael.krempin@giz.de, urs.buercky@giz.de
T +49 619679-1718, - 1985
I www.giz.de

II. Presentación de proyectos y programas de la GIZ en Internet

La GIZ procura presentar en su página Web todos sus proyectos y programas mediante una descripción breve de los mismos, de la siguiente manera:

Datos centrales del proyecto o programa	Descripción del proyecto o programa
• Denominación • Comitente • País • Sector • Organización ejecutora a nivel político • Duración total • Duración de la fase actual (fecha de inicio y finalización) • Persona de contacto • Número del proyecto • Volumen total aprobado para la fase actual • Fecha de la última actualización de la descripción breve del proyecto	• Situación de partida • Objetivo • Procedimiento • Resultados alcanzados hasta el momento
	Fuentes de información complementaria
	• Enlaces a otros contenidos de la página web de la GIZ • Enlaces a páginas web externas (p.ej. página web del proyecto)

Publicado por
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad: Bonn y Eschborn

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15
E info@giz.de
I www.giz.de

Fecha: octubre de 2011